•

NACIONAL



Resolución 309/2003 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obra Social del Personal de Prensa de la República Argentina. Plan de Beneficiarios Adherentes. Aprobación

Fecha de Emisión: 12/05/2003; Publicado en: Boletín Oficial 16/05/2003

Visto el expte. 490/90 S.S.Sal. y el expte. 39.456/02 S.S.Sal., y

Considerando:

Que la Obra Social de Prensa de la República Argentina somete a consideración de esta Superintendencia su Plan de Beneficiarios Adherentes, conforme lo previsto en la resolución 490/1990 S.S.Sal.

Que la Gerencia de Control Prestacional ha emitido opinión favorable con relación a lo solicitado.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 1615/1996 y 112/2002.

Por ello,

El superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°. - Apruébase el Plan de Beneficiarios Adherentes presentado por la Obra Social del Personal de Prensa de la República Argentina (R.N.O.S. 117.207), obrante a fs. 29/65 y 74/77 del expediente citado en el Visto, disponiéndose su inscripción en el Registro Nacional de Obras Sociales.

Art. 2°. - Regístrese, etc.

Torres



